

del Pabellón Nacional y el orden y la disciplina, obrando con justicia y sin arbitrariedad.

Dado en el Departamento de Marina á los 15 días del mes de Enero de 1895.

El Ministro de Guerra y Marina interino,  
Braulio Alvarez.

---

Núm. 3486.—RESOLUCION del P. E. otorgando en favor del ciudadano norteamericano William L. Bass, patente de invención privilegiada, sin garantía del Gobierno, por las mejoras introducidas por él en los wagones para la conducción de caña de azúcar.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Ciudadano José Joaquín Pérez, notario público de los del número de esta Capital, se ha dirigido al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en fecha 29 de Noviembre último, en nombre y representación del Ciudadano Norte Americano William L. Bass, solicitando patente de invención para la mejora introducida por éste en los wagones de vías férreas para la conducción de la caña de azúcar, consistiendo la tal mejora en *divisiones y enrejados sin partes movibles*;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado y en virtud del artículo 2º del Decreto del Congreso Nacional de fecha 25 de Junio de 1891,

### RESUELVE:

1º Otorgar en favor del ciudadano norteamericano William L. Bass, patente de invención privilegiada, sin garantía del Gobierno, para la mejora introducida por él en los wagones de vías férreas para la carga de cañas de azúcar, según consta en el diseño y descripción archivados en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

2º Estos wagones que se denominarán “Patente Bass”, estarán exentos del pago de derechos fiscales y municipales durante treinta años.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 16 días del mes de Enero de 1895; año 51 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

---

Núm. 3487.—RESOLUCION del P. E. prorrogando por cinco años más la concesión de la fábrica de velas esteáricas al ciudadano Félix E. Soler.

(1) Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Ciudadano Félix E. Soler, concesionario de la fábrica de velas esteáricas de esta ciudad, destruida totalmente por el incendio del 17 de Noviembre último, se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Fomento y Obras Públicas, solicitando se le prolongue el término de la concesión, para poder de nuevo reinstalar su fábrica y resarcirse de los perjuicios que tal incendio le ocasionara;

Considerando: que el Gobierno realiza un acto de justicia acordando al ciudadano Félix E. Soler, la prórroga que solicita:

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

### RESUELVE:

1º Conceder, como por la presente concede, al Ciudadano Félix E. Soler, prórroga de cinco años á contarse del día del vencimiento de la última que le fué acordada en 26 de Octubre de 1889, ó sea desde el 23 de Marzo de 1897, terminando ésta el 23 de Marzo de 1902.

---

(1) Aprobada por el C. N. el día 4 de Mayo.